

Colunga ante
terminum de Publi.
cious

145

Gov. M. W. C. 1813

per novo captionem. Hic quod no ra
bura





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Maximiliano Gardina Secretario de Ayuntamiento del Lugar
de Colunga Partido de Berdunio: ~ ~ ~ ~ ~

Certifico: Que habiendose recibido en este Pueblo la Consti-
tucion Política de la Monarquía, el Señor Alcalde Pedro
~~de~~ Castillon, de acuerdo con el Ayuntamiento, señaló para
su publicacion el dia veinte y uno de los corrientes á las
siete de su mañana: en su consecuencia, llegada la hora,
congregado el Ayuntamiento en su Casa Concistorial, se diri-
gió acompañado de los señores mas condecorados á la Plaza
Mayor, en sitio proporcionado, y decente, y colocados en
el se publicó la Constitucion por mi el infrascripto
Escribano, habiendola leído en alta, é inteligible voz
desde su primera línea hasta la ultima, con los Decre-
tos, y ordenes, que la acompañan, á presencia de un nu-
meroso concurso, que con el silencio mas profundo, ma-
nifestaba el placer, y gusto, que recibia al oír las le-
yes fundamentales en que se funda su libertad, é
independencia, y que concluida la lectura muy pudo con-
tencion por muy tiempo su alegría, pues prorumpió repe-
tidas veces las expresiones de =vivan la Constitucion= Sen-
nando Ieptimo= y la Nación Española. Concluido este tan
solemne acto, que fue anunciado con repique gen. de Cam-
pana, se pasó el dia en regocijos publicos, y sencillos, y por la
noche hubo iluminacion gen. Con el siguiente, se dirigió el

Ayuntamiento con el mismo acompañamiento á la Iglesia
 Parroquial, en donde se celebró, por su Caudalero, una
 solemne Misa: antes del ofertorio, se volvió á leer por
 mi el Secret.^o de Constitución: en seguida se hizo una
 breve y enérgica exortación correspondiente al objeto por
 el Caudalero mismo Sr. Andrés Roda: y concluido
 el S. Sacrificio, prestó el Sr. Alcalde d^{to} el Juramen-
 to correspondiente, segun la fórmula prevenida por los
 Cortes, y lo recibió, en seguida, del Ayuntamiento, Pue-
 blo, y Clero, finalizándose el acto, con un Te Deum en acci-
 on de gracias al todo poderoso. Y para q^{ue} conste, de orden
 del Sr. Alcalde d^{to} lo presente en el largo á los
 verinos y dos días del mes de Agosto del año de
 mil ochocientos y trece. El Excmo. = D^{no} = N^{ro} = D^{no} =

Mariano Paredina S^{ro} de fols y firma
 por Pedro Castillon. Aldequidijo no ra
 biza

Gob. Militar. 1813

Estampado en la
 Imprenta de la
 Ciudad